

MENDOZA, **19 NOV 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-REC: 4993/2009 (Nº Original 9-098-B-2005), en las que el Ing. Daniel Omar BONILLA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49 - Capítulo VII – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Daniel Omar BONILLA (Legajo 19.774), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignatura “Construcciones Metálicas y de Madera”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignaturas “Construcciones y Montajes Industriales” y “Construcciones Metálicas y de Madera I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 549 / 15